

Centro de Detención Metropolitano
Brooklyn N.Y.

13/Sept/2024

En Diciembre de 2019 fui detenido por personal de la DEA en el exterior del departamento que rentaba en la Ciudad de Irving Texas. Apartir del arresto y durante los primeros días reiteradamente me ofrecieron un acuerdo con la fiscalía de Nueva York para que me inculpara con delictos vinculados al narcotráfico a cambio de estar detenido poco tiempo (6 meses) y recibir beneficios económicos, de esta forma convirtieme en testigo, de acuerdo a la inducción del gobierno de México NO para imputar delincuentes-narcotraficantes, por que de haber sido así, no era necesaria mi detención, he combatido el crimen en sus escalas más altas toda mi carrera profesional; la perspectiva era imputar personas e instituciones que en el corto plazo debilitaría el desarrollo, paz pública y vida institucional del país. Evidentemente No acepte y la reacción fue explosiva.

En febrero de 2023 fui a Juicio, como es del conocimiento público los fiscales NO presentaron una sola prueba o evidencia que acreditara los delitos que señalaban, esencialmente delictos vinculados al narcotráfico. NO presentaron ningún documento, fotografía, video, audio, registro de comunicación-telefónico, documentos fiscales o financieros, cuentas bancarias, ó registro alguno de contacto con algún miembro del narcotráfico ó su familia, como lo señalaba el gobierno de México.

Inclusive del señalamiento del presunto dinero que había recibido del narcotráfico, después de una rigurosa auditoria fiscal y financiera que duro mas de un año a todo mi patrimonio apartir del año 2012 cuando empecé mi residencia en E.U.A., el Juez responsable de mi causa en la Corte de Brooklyn N.Y. resolvió en respuesta a una moción hecha por la defensa la inexistencia en mi patrimonio de un solo dolar vinculado al narcotráfico ó a los delitos por los cuales me acusan.

De igual forma en México un Tribunal Colegiado del Poder Judicial resolvió en Octubre de 2023 (después del Juicio) que NO había pruebas que acreditaran ingresos ilegales en mi patrimonio previo al año 2012 y durante más de 20 años

que me desempeñe como funcionario público. En suma, tanto en EUA y México los respectivos Poderes Judiciales resolvieron que mi patrimonio de más de 20 años es lícito, que NO hay un solo peso-dólar vinculado al narcotráfico.

Lo único que fue utilizado en el Juicio para acreditar los delitos que me imputaron, fue información falsa proporcionada por el gobierno de México y los dichos de testigos con antecedentes criminales reconocidos y declarados por ellos de tortura, decapitación, secuestro, homicidio y narcotráfico que no tienen precedente en la historia de México. Testigos que fueron detenidos, encarcelados sin que escaparan y extraditados en el mismo periodo de tiempo que fui Secretario de Seguridad Pública de México y miembro sustantivo del Gabinete de Seguridad Nacional, instancia superior de decisión y estrategia en el combate al narcotráfico.

La información falsa aportada por el gobierno de México y los dichos contradictorios de los testigos, fueron completamente desacreditados con evidencias, pruebas documentales, fotografías, declaraciones juradas y resoluciones del Poder Judicial en EUA y México en el marco de los recursos legales que provee el proceso legal. NO pudieron los fiscales demostrar-probar que la evidencia aportada por la defensa fuera falsa ó no existiera, NO pudieron negar la legitimidad y existencia de las pruebas que acreditaban las falsas declaraciones de los testigos, y lo más sorprendente es que los fiscales fueron totalmente omisos en verificar ó corroborar un solo dato ó información aportada por el gobierno de México y los testigos-criminales.

El único testigo honorable utilizado por la fiscalía en el Juicio fue el Embajador de EUA en México, quien ratificó que fui una persona "clave" del gobierno de México en el combate al narcotráfico y que las reuniones sistemáticas que tenía con las agencias de seguridad e inteligencia de EUA., NO había recibido ningún informe que indicara que yo fuera corrupto ó que estuviera vinculado con el narcotráfico, señalando que si esto hubiera existido él tendría que haber sido informado y no fue así. Desacreditando

las declaraciones de los testigos-criminales.

Es del conocimiento público y esta en los registros oficiales de México y EUA, los contactos, videos, audios, fotografías, registro de comunicación y gestión entre el actual Presidente de México Andrés López Obrador y sus operadores con los líderes del narcotráfico y sus familias; en particular con los narcotraficantes que fueron utilizados como testigos en mi contra durante el Juicio, quienes inclusive durante el Juicio imputaron al Presidente López Obrador y a sus operadores de estar vinculados con ellos y el narcotráfico.

Estos hechos son corroborados con la reciente captura del narcotraficante Ismael Zambada "Mayo Zambada", la carta emitida por él, donde señala los vínculos del actual gobierno con él y el narcotráfico, la posición del gobierno de México contra la captura del capo y el desmantelamiento del Poder Judicial de México (Jueces, Magistrados, Ministros, Corte), cuyos principales beneficiarios son los criminales. Hechos ratificados con la pausa-suspensión de relaciones oficiales entre México y EUA decretada por el actual Presidente de México debido a la postura de EUA ante estos hechos.

He estado detenido en MDC Brooklyn N.Y. por un periodo de 58 meses, casi 5 años, en condiciones inhumanas, he presenciado homicidios, apunalamientos y amenazas sistematicas a mi integridad; fui segregado casi un año a las celdas de castigo sin haber violado alguna norma o falta al reglamento y sin tener un registro de mal comportamiento.

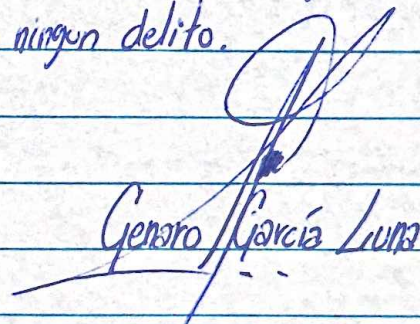
En dos ocasiones me asignaron compañeros de celda que me grabaron mas de dos mil horas, tratando de involucrarme con el narcotráfico o algun delito; en la primera ocasión el Juez ordeno una audiencia para analizar las pruebas, testimonios de los testigos y ordeno le entregaran los audios de lo que el fiscal señalaba eran pruebas con una transcripción; después de que la Corte corroboró y verificó las pruebas de

la audiencia y los audios entregados por el fiscal, el Juez resolvió que NO correspondían las supuestas pruebas y que los audios NO tenían lo que indicaba el fiscal, desechando estas pruebas y testimonios; en la segunda ocasión el fiscal repitió el mismo procedimiento, solo que en esta ocasión NO se ordenó ninguna audiencia para analizar las pruebas y testimonio de los testigos y NO se solicitaron los audios, en consecuencia NO se corroboraron ni verificaron las supuestas pruebas, testimonios, ni audios; con estas condiciones se resolvió negar la moción hecha por la defensa para un nuevo Juicio.

Con estas circunstancias: Sin ninguna prueba en mi contra, con información falsa aportada por el gobierno de México y los testigos-criminales, y con la absoluta omisión de los fiscales en NO corroborar la existencia y veracidad de un solo dato ó información aportada por ellos aun con la evidencia presentada por la defensa que acredita que es falsa, se llevara a cabo la sentencia.

La Sentencia esta sujeta a la revisión de un tribunal colegiado de la Corte de ENA, a través del uso del recurso jurídico de la Apelación, instancia responsable de observar el estricto derecho y legalidad del Juicio.

Donde esté, el bien superior es la Patria, los Mexicanos y la verdad; soy una persona que respeta la ley, seguire con la conclusión de mis abogados agotando todos los recursos legales que provee la ley hasta lograr mi libertad. Mi honor esta intacto, Yo no he cometido ningún delito.


Genaro García Luna

P.P. Todos los respaldos y evidencia a la información referida en el texto, esta en los registros oficiales de la Corte de Brooklyn N.Y, son publicos.